

UNO

LIMA, SÁBADO 17 DE ENERO DE 2026

PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



Lo mantiene en carrera presidencial

JNE ratifica candidatura de Mario Vizcarra

Pág. 2

EDITORIAL**Galería Nicolini: justicia que tarda no es justicia**

Pág. 2

Gunther Gonzales Barrón

Diferencias entre abandono y expropiación de tierras

Pág. 7

**GERENTE GENERAL, Y ENGREÍDO DE EVA ARIAS, ENFRENTA INVESTIGACIÓN POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL**

Pág. 3

MINERA PODEROSA ENTRE EL CRIMEN Y EL PODER

Gabriel Bustamante

La ONP mueve S/23,000 millones, pero paga pensiones miserables

Pág. 6

► La Junta Nacional de Justicia (JN) emitió una decisión firme y clara
Delia Espinoza ya no volverá al Ministerio Público

Pág. 4

**Jorge Manco Zaconetti**

Grandezas y miserias del acero

Pág. 5

**Herbert Mujica Rojas**

Una alfombra llamada María Corina



Pág. 8

POLÍTICA

E EDITORIAL

Galería Nicolini: justicia que tarda no es justicia

El Perú es un país en el que todo puede suceder, hasta lo que se creía superado por la historia, por la ley y la razón: la esclavitud laboral. En efecto, un trágico accidente ocurrido en junio de 2017 sacó a luz la subsistencia de un régimen de trabajo de ese tipo, solo a unos cientos de metros de Palacio de Gobierno, en la galería Nicolini, lugar donde por décadas funcionó uno de los emporios de la industria alimentaria del país.

En ese espacio, reconvertido en galería comercial, los empleadores Vilma Zeña y Jonny Coico mantenían bajo encierro a cinco jóvenes cuando se produjo un incendio de proporciones mayores que atrapó a cinco jóvenes quienes laboraban encerrados, dos de los cuales fallecieron y otros tres quedaron heridos. Tras el estupor y la indignación general causada al conocerse este hecho, la Fiscalía de Trata de Personas formuló denuncia y logró que, en 2018, ambos responsables fueran sentenciados a 35 y 32 años de prisión, respectivamente.

La investigación fiscal determinó que los jóvenes eran sometidos a un régimen de informalidad u sujeción absoluta. Según las pruebas aportadas, ellos eran encerradas con candado en un contenedor metálico desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la noche. Con el propósito de ensamblar luminarias de forma manual por un pago de apenas 25 soles diarios. La severidad del régimen se explicaba por otra causal delictiva: los trabajadores sustituían las marcas verdaderas de los productos por otras reconocidas y de mayor calidad, lo que les deparaba ganancias ilícitas.

El día de la tragedia todo el país pudo observar que, mientras las llamas consumían la galería y, ante la impotencia de los bomberos, los jóvenes Jovi Herrera y Jorge Luis Huamán gritaban pidiendo auxilio, hasta que su voz se apagó. La Sala Penal condenó a los dos responsables, quienes apelaron hasta ayer que su sentencia se ratificó, obligándolos a indemnizar a los deudos con casi un millón de soles, aunque en el caso de Zeña la sentencia llegó tarde pues ya se había escabullido de las autoridades y justicia que tarda no es justicia.

Gobierno impulsa la profesionalización de conductores de transporte público

El Gobierno aprobó un régimen temporal excepcional que permitirá a las empresas de transporte terrestre ofrecer programas de entrenamiento gratuitos para postulantes a licencias profesionales, como alternativa a los requisitos tradicionales de experiencia, con el objetivo de fortalecer la profesionalización de los conductores de transporte público.

www.diariouno.pe

JNE ratifica candidatura de Mario Vizcarra y lo mantiene en carrera presidencial

EL MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL dejó sin efecto las tachas presentadas en primera instancia y confirmó la validez de la postulación del líder de Perú Primero.

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) resolvió mantener en el proceso electoral al candidato presidencial Mario Vizcarra, tras declarar fundada la apelación presentada por su agrupación política frente a la decisión del Jurado Electoral Especial Lima Centro que había cuestionado su postulación.

La resolución, adoptada en segunda y última instancia, dejó sin efecto las tachas que habían sido admitidas en primera instancia, las cuales alegaban que una condena por el delito de peculado registrada en 2005 constituía un impedimento legal para su participación en las Elecciones Generales 2026. Tras evaluar los argumentos legales y la documentación presentada, el JNE concluyó que no existían causales suficientes para excluir al postulante.

Durante la audiencia pública, la defensa legal de Vizcarra sostuvo que la normativa aplicada en primera



Nº	EXPEDIENTE	PROCEDENCIA	MATERIA	TÍPO	PRONUNCIAMIENTO
1.	ME-2020-000014000	LIMA - LIMA - (SOLICITUD)	VACANCIA	AVICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE CONGRESO Y 300 MESES	IMPENDIENTE
2.	ME-2020-000015000	LIMA - LIMA - LIMA	APLICACIÓN DE TÁCIMA	REVISIÓN DE FORMULARIO C (LIMA)	FUNDADO
3.	ME-2020-000016000	LIMA - LIMA - LIMA	APLICACIÓN DE TÁCIMA	REVISIÓN DE FORMULARIO C Y ULTRAS	IMPENDIENTE
4.	ME-2020-000017000	LIMA - LIMA - LIMA	APLICACIÓN DE TÁCIMA	REVISIÓN DE FORMULARIO C Y ULTRAS	IMPENDIENTE
5.	ME-2020-000018000	LIMA	APLICACIÓN DE TÁCIMA	REVISIÓN DE FORMULARIO C Y ULTRAS	IMPENDIENTE
6.	ME-2020-000019000	LIMA	APLICACIÓN DE TÁCIMA	REVISIÓN DE FORMULARIO C Y ULTRAS	IMPENDIENTE

AVERTENCIA PÚBLICA DEL 19 DE ENERO DE 2020
HORA: 9:00 A.M.

instancia vulneraba derechos fundamentales y que su patrocinado se encontraba plenamente rehabilitado para ejercer derechos políticos. En ese sentido, se argumentó que existen precedentes del Tribunal Constitucional que respaldan la participación electoral de ciudadanos que han cumplido con las sancio-

impuestas por la justicia

Con esta decisión, el máximo organismo electoral confirmó de manera

definitiva la continuidad de Mario Vizcarra y de su fórmula presidencial en la contienda electoral, ratificando su inscripción como candidato del partido Perú Primero. Las resoluciones completas serán publicadas en el portal institucional del NE, conforme a los principios de transparencia del sistema electoral.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 017821772

- LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Marcelo Santillana, gerente general de Minera Poderosa, se encuentra actualmente bajo investigación por el Ministerio Público en relación con presuntos delitos de organización criminal, homicidio, sicariato, minería ilegal y suministro ilegal de explosivos, en el marco de denuncias vinculadas al crimen organizado y la contaminación ambiental en zonas de explotación minera. Las investigaciones no solo involucran a Santillana, sino también a otros altos directivos de la empresa, incluyendo a la propietaria Eva Arias y a los directivos José Elejalde Noya y Daniel Torres, quienes están siendo evaluados por su presunta participación en la facilitación de actividades ilícitas dentro de la operación de la minera.

A pesar de estas graves investigaciones, Santillana apareció recientemente en medios de comunicación para afirmar que el REINFO, el Registro de Información de Operaciones Mineras, "debió ser eliminado", argumentando que este sistema facilita el tráfico de minerales y carece de trazabilidad efectiva. Esta declaración resulta altamente cuestionable, considerando que las propias denuncias en su contra señalan que, mediante contratos de explotación, se habrían facilitado explosivos, armamento y la toma de minas, con el objetivo de despojar a mineros que se encontraban en proceso de formalización y que no aceptaban ciertas condiciones impuestas por la

Minera Poderosa entre el Crimen y el poder

FISCALÍA INVESTIGA AL GERENTE de Minera Poderosa, Marcelo Santillana por presuntos delitos de organización criminal y minería ilegal.



empresa.

En cuanto a la trazabilidad, la situación es aún más grave. Según una in-

vestigación periodística de Ojo Público, Minera Poderosa declaró haber producido 53,8 toneladas

de oro entre 2019 y 2024, pero los registros de exportación muestran un total de 113 toneladas, es decir,



un impacto directo en las comunidades locales, donde la minería ilegal y el manejo irregular de explosivos y recursos naturales pueden generar conflictos sociales, riesgos ambientales y contaminación de ríos y suelos, afectando la salud de la población y la biodiversidad de la región.

Mientras estas cifras escandalosas salen a la luz, ya son 16 las personas asesinadas hasta el cierre de 2025, crímenes que continúan sin respuestas claras ni responsables sancionados. La pregunta es inevitable: ¿cómo una empresa puede exportar casi el doble de lo declarado? Esto deja más de 59 toneladas de oro sin respaldo formal, evidenciando no solo una grave falta de control y trazabilidad, sino también posibles delitos de evasión tributaria, falsedad de información, lavado de activos y minería ilegal.

Estas irregularidades no solo afectan la transparencia del sector minero, sino que también tienen



LA JNJ ACTÚA PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD

Delia Espinoza ya no volverá al Ministerio Público

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) emitió una decisión firme y clara: Delia Milagros Espinoza Valenzuela no retornará al cargo de Fiscal de la Nación ni al Ministerio Público, tras haberle mantenido suspendida y sin posibilidad de restituirse en la institución.

La medida —que responde a un procedimiento disciplinario— confirma que Espinoza no cumplió con las resoluciones administrativas que ordenaban la restitución de la fiscal suprema Patricia Benavides, tal como lo había dispuesto la JNJ.

Este acto de la JNJ pone por delante la institucio-



nalidad y el respeto a la ley, evitando que una autoridad que desobedeció decisiones orgánicas del

propio sistema de justicia pueda regresar al cargo y generar mayores conflictos internos.

La suspensión y su consiguiente no retorno al Ministerio Público son una señal inequívoca de que ninguna figura, sin importar su rango o poder político, está por encima de la normativa que rige el fuero fiscal y la carrera pública. La JNJ reafirma así su rol de garante de la probidad y la ética dentro de los altos mandos del sistema judicial.

En un momento de especial exigencia ciudadana por mayor transparencia y cumplimiento de la ley, la decisión de la Junta se percibe como una defensa de la autonomía institucional frente a presiones externas y tensiones entre órganos del Estado.

MANDATARIO ANUNCIÓ QUE SE ALISTAN NUEVAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA CON OBJETIVOS MEDIBLES Y ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL

Presidente Jerí lidera reuniones para reforzar medidas contra la delincuencia

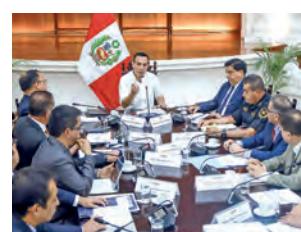
El presidente de la república, José Jerí, lideró reuniones orientadas a establecer nuevas medidas en la lucha contra la delincuencia, con el objetivo de reducir la percepción de inseguridad y recuperar la confianza de la ciudadanía en el Estado. Los encuentros se desarrollaron en Palacio de Gobierno y contaron con

la participación de los principales sectores involucrados en la política de seguridad.

Desde la sede del Ejecutivo, el mandatario informó que en los próximos días se darán a conocer las nuevas estrategias que formarán parte del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, elaborado de manera articulada con la Presidencia

del Consejo de Ministros, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y la Policía Nacional del Perú, entre otras instituciones.

Jerí señaló que, tras la declaratoria de emergencia en Lima y Callao, se han obtenido resultados alentadores que permitirán intensificar



acciones focalizadas contra delitos como el homicidio y la extorsión. Asimismo, indicó que el nuevo plan contendrá objetivos estratégicos medibles, tanto para la ciudadanía como para las futuras autoridades, con el fin de fortalecer de manera sostenida la seguridad y la confianza ciudadana.



DECANA DEL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DESTACA QUE LA INICIATIVA BUSCA FORTALECER LA SALUD Y EL APRENDIZAJE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TODO EL PAÍS

Proyecto de ley que incorpora nutricionistas en escuelas beneficiará a la población escolar

La decana del Colegio de Nutricionistas del Perú, Rosa Elena Cruz Maldonado, señaló que el proyecto de ley presentado por la congresista Jhakeline Ugarte Mamani, que propone la incorporación del profesional nutricionista en las instituciones educativas del país, constituye una iniciativa clave para el bienestar integral de la población escolar.

Cruz Maldonado sostuvo que la propuesta invita a reflexionar sobre la importancia de la nutrición en el desarrollo de la salud y el aprendizaje de niños y adolescentes, así como sobre el rol que cumplen los nutricionistas en la promoción de hábitos alimentarios saludables y la prevención de la malnutrición desde el entorno escolar. En ese sentido, indicó que el Colegio de

Nutricionistas respalda el planteamiento y ha elaborado una opinión técnica con aportes especializados para fortalecer el contenido del proyecto.

La iniciativa legislativa tiene como objetivo incorporar al profesional nutricionista como integrante de la comunidad educativa, a fin de garantizar el derecho a una alimentación adecuada y a la salud de los estudiantes de la educación básica regular. Entre sus alcances, se busca asegurar soporte técnico especializado en cada institución educativa, fortalecer la articulación entre escuela, familia y sector salud, y contribuir a la mejora de los aprendizajes, la asistencia y la permanencia escolar mediante un adecuado estado nutricional de los estudiantes.


**JORGE MANCO
ZACONETTI**

La presencia de los capitales asiáticos invertidos en nuestro país provenientes de la República Popular China son cada vez más importantes, a tal punto que el presidente de la república José Jerí se tiene que reunir con empresarios chinos de manera clandestina, para saborear la exquisita comida china y concertar negocios turbios. Al respecto el "Pacto Mafioso" enquistado en el Congreso de la República mira al costado.

Los capitales chinos están ubicados en diversos sectores de la economía, que van desde la minería, el gas natural, la distribución y generación eléctrica, la construcción, comercio, bancos, infraestructura, puertos etc. Prácticamente están en los sectores claves de la economía peruana. La contrapartida es que el gigante chino es el principal mercado de las exportaciones provenientes del Perú, que están constituidas básicamente por productos mineros, más del 90 % de "nuestras exportaciones" están constituidas por materias primas de cobre, hierro, zinc, plomo, oro, plata. Y esta tendencia se está fortaleciendo, haciendo más dependiente a la economía peruana del gigante asiático.

Se estima que en los diversos sectores de la economía peruana, estas inversiones superan largamente los US \$ 32 mil millones de dólares, lejos de las inversiones norteamericanas, suizas, españolas, canadienses, chilenas, mexicanas, brasileñas etc. Tan es así que han adquirido la emblemática minera "Raura", empresa polimetálica ubicada

SIDERURGIA CON CAPITALES CHINOS EN CHILCA

Grandezas y miserias del acero

en la sierra de Lima fronteriza con la región de Huánuco.

Así, el grupo empresarial Breca (descendientes de los Brescia Cafferata), titular de la empresa minera Minsur líder internacional en la producción de estaño ubicándose en un 4º lugar, el 19 de diciembre pasado ha vendido dicha unidad por más de US \$ 100 millones de dólares a la empresa estatal china NFC un gigante con operaciones en más de 50 países (Nonferruus Metal Industry's Foreign...")

En tal sentido, los más altos representantes de NFC han señalado que la compra de "Raura" es un paso clave en su estrategia de profundizar su presencia en el mercado de metales no ferrosos, estableciendo una base sólida de recursos en Sudamérica asegurando un suministro estable de materias primas.

Es más, existe una propuesta avanzada de compra por más de US \$ 1,000 millones de una empresa china para la adquisición de la Minera Aurífera Retama S.A. (MARSA), ya que habrían llegado a un acuerdo con los herederos del abogado Andrés Marsano Porras. Esta empresa es un importante productor de oro ubicado en la sierra de La Libertad, en la conflictiva provincia de Pataz, donde produce menos de 6 millones de gramos anuales, con tendencia a la baja por falta de inversiones de exploración, los graves conflictos sociales, creciente informalidad, donde el 90 % de la fuerza de trabajo

productiva es de "contrata", pagada con mínimos salarios.

Sin embargo, los chinos están dispuestos a la compra con una propuesta agresiva que ha desplazado a otros postores, pues lo más valioso que tiene la minera MARSA que se hizo grande gracias a las relaciones que tuvo el fundador con el dictador Alberto Fujimori en la década de los noventa del siglo pasado. Así, el atractivo poderoso son los 101 derechos mineros en una región aurífera por excelencia.

Sin embargo, esta tendencia creciente de los capitales chinos en nuestro país se fortalece con los proyectos siderúrgicos en marcha. Me refiero a las inversiones de la empresa "Acero Lima Shenglong SAC" y la empresa "Acero Americano S.A.C."

AQUISITO EN CHILCA

En la provincia de Cañete, en el distrito de Chilca, región de Lima, aprovechando las ventajas del gas de Camisea dos empresas chinas tienen las autorizaciones debidas del Ministerio de la Producción para la construcción de dos acerías. Una denominada "Acero Lima Shenglong SAC" tiene proyectado invertir en una Planta Siderúrgica especializada en la producción de alambres, láminas y barras de acero, utilizando básicamente hornos eléctricos para procesar chatarra. Se supone que con un horno eléctrico puede procesar 700 mil toneladas anuales de aceros largos, dedicados básicamente a la

construcción e infraestructura en general.

La otra empresa china se denomina curiosamente "Acero Americano SAC" y proyecta la construcción de una Planta de Fundición de Hierro y Acero, también con un horno eléctrico con una capacidad de 600 mil toneladas. Y, estará ubicado en el "Centro Industrial La Chotana- Chilca"

Resulta evidente que tales inversiones están promovidas por el Partido Comunista de la República Popular China, que desde 1992 con la adquisición de las reservas de hierro de Marcona a un precio de remate pagando un poco más de US \$ 122 millones de dólares, donde no solamente se compró las reservas de hierro para 100 años, maquinaria y equipo que fue doblemente depreciado, sino también la compra incorporaba el Puerto de San Nicolás.

Con la privatización de los yacimientos de hierro de Marcona en 1992 a favor de la empresa Shougang Hierro Perú una filial del gigante conglomerado estatal chino Shougang Group Corporation. El hierro extraído en un 98 % de la producción se transporta a la República Popular China, dejando desabastecido en mercado interno de hierro.

Entre 1990 al 2024 el hierro extraído de los yacimientos de Marcona suma la gigantesca cifra de 206.5 millones de toneladas, las cuales desde 1993 se "exportan", es decir a la matriz de la República Popular China. En el presente el gigan-

te asiático es responsable del 54 % de la producción mundial de acero, y el hierro es la materia prima fundamental por su contenido de fierro.

Según fuente especializada en la industria del acero, el consumo de acero del Perú en promedio en los últimos años bordea los 3.5 millones de toneladas, donde dos empresas ubicadas en el país producen 1.8 millones en promedio anual.

Una de las dos empresas de la industria del acero que operan en el Perú es "Aceros Arequipa" que con la nueva acería en Pisco de una capacidad de producción de 1250 mil toneladas, cerrando la vieja unidad de Arequipa, aprovechando las ventajas del gas natural de Camisea. Esta primacía productiva se verá afectada por la agresividad de los capitales chinos.

Las nuevas acerías de capitales chinas ubicadas en sur chico, en Chilca importarán los productos semiterminados y terminados de la economía china, donde es de conocimiento público

que las exportaciones cuentan con el apoyo estatal, con subsidios y precios "dumping", es decir con precios del acero por debajo de los costos de producción.

Si articulamos la necesidad de la economía china de ligar el puerto de Chancay como la ruta más corta de salida para los productos del Brasil en especial de la soya. Si se trata de construir ferrocarriles con capitales chinos que atraviesen el Perú ya sabemos de dónde se obtendrá el acero. Evidentemente que la creciente presencia de los capitales chinos en nuestro país constituye un desafío para el decadente imperio de los Estados Unidos de Norteamérica, que con Donald Trump nos considera sin diplomacia alguna como su "patio trasero". Volveremos sobre el tema.

rio, manteniendo los niveles productivos por debajo de las 600 mil toneladas anuales, importando los productos intermedios y finales, con menos trabajadores empleados, y salarios que no se condicen con la riqueza creada, por no decir "franciscanos" en una industria de alto valor agregado.

Por ahora el principal productor es la empresa "Aceros Arequipa" que con la nueva acería en Pisco de una capacidad de producción de 1250 mil toneladas, cerrando la vieja unidad de Arequipa, aprovechando las ventajas del gas natural de Camisea. Esta primacía productiva se verá afectada por la agresividad de los capitales chinos.

Las nuevas acerías de capitales chinas ubicadas en sur chico, en Chilca importarán los productos semiterminados y terminados de la economía china, donde es de conocimiento público que las exportaciones cuentan con el apoyo estatal, con subsidios y precios "dumping", es decir con precios del acero por debajo de los costos de producción.

Si articulamos la necesidad de la economía china de ligar el puerto de Chancay como la ruta más corta de salida para los productos del Brasil en especial de la soya. Si se trata de construir ferrocarriles con capitales chinos que atraviesen el Perú ya sabemos de dónde se obtendrá el acero. Evidentemente que la creciente presencia de los capitales chinos en nuestro país constituye un desafío para el decadente imperio de los Estados Unidos de Norteamérica, que con Donald Trump nos considera sin diplomacia alguna como su "patio trasero". Volveremos sobre el tema.



GABRIEL
BUSTAMANTE

segbus@gmail.com

Mientras una viuda sobrevive con una pensión de S/ 400 mensuales, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) administra un Fondo Previsional que supera los S/ 23,500 millones. No es una opinión ni una denuncia ideológica: es un dato oficial del propio Estado peruano, publicado en el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR).

La pregunta, entonces, no es si hay dinero.

La verdadera pregunta es a quién se decide beneficiar con ese dinero, que representan los descuentos del 13% de los sueldos que la ONP le hace todos los meses a sus Aportantes.

Esta columna no se basa en suposiciones. Se basa en tres cuadros oficiales, que el propio Estado publica en su plataforma y que acompañan este texto. Mi tarea —y la del lector— es simple: mirar los números y entender qué significan en la vida real.

UN FONDO GIGANTESCO... Y UNA EXCUSA RECURRENTE

La ONP suele responder a los reclamos ciudadanos con cartas formales, oficios extensos y frases vacías. En mi caso, ante un pedido concreto —la jubilación de oficio de aportantes que ya cumplieron los requisitos legales y cuyos datos obran en la propia base de la ONP—, la respuesta fue el Oficio N.º 053708-2025.

¿El contenido real de ese oficio?

Nada nuevo. Nada

La ONP mueve S/23,000 millones, pero paga pensiones miserables

concreto.

Enesencia: "Si el portate ONP quiere jubilarse, que venga a nuestras oficinas".

Es decir, el Estado que administra miles de millones no es capaz de jubilar de oficio, pero sí es extremadamente eficiente para invertir, colocar y rentabilizar el dinero de los aportantes.

EL CUADRO NO MIENTE: S/ 23,521 MILLONES AL 30 DE JUNIO DE 2025

Al 30 de junio de 2025, el FCR muestra que la ONP administra S/ 23,521 millones. Ese monto no es semestral, no es anual, no se multiplica por dos. Es un stock acumulado, producto de años y décadas de aportes de trabajadores peruanos, más rendimientos financieros.

Ese dinero no está guardado. Está trabajando.

La propia ONP informa que:

- 68.3% del fondo está invertido en el mercado local.
- 31.7% del fondo está invertido en el mercado externo.

Traducido en soles:

- S/ 16,059 millones permanecen en el Perú.
- S/ 7,462 millones están colocados fuera del país.

A partir de aquí, veamos uno por uno quiénes reciben ese dinero.

EL ESTADO SE LLEVA S/ 4,666 MILLONES DEL AHORRO PREVISIONAL

Del total del fondo, el 19.8% —es decir, S/ 4,666 millones—

se invierte directamente en instrumentos del Gobierno: bonos soberanos, bonos globales y letras del Tesoro.

¿Para qué sirve ese dinero?

Para financiar al propio Estado.

Conviene recordar un dato básico: el Presupuesto Público del Perú supera los S/ 220 mil millones anuales, y entre el 62% y el 67% de ese presupuesto se destina a gasto corriente: sueldos, planillas, pensiones estatales y burocracia.

En términos simples: el ahorro previsional de los aportantes termina ayudando a pagar el funcionamiento del Estado, mientras al jubilado se le paga Pensiones Miserables, se le repite que "no hay plata" o que "la ley no permite".

EL BCR: DINERO QUE NO NECESITA, PERO IGUAL RECIBE

El Banco Central de Reserva del Perú (BCR) recibe S/ 428 millones, equivalentes al 1.8% del Fondo total.

Alguien podría decir que es un monto pequeño. Y lo es, si se compara con las Reservas del propio BCR, que superan los US\$ 92 mil millones, uno de los niveles más altos de nuestra historia.

Pero el punto no es el monto. El punto es el principio.

Si al BCR le sobra liquidez, si tiene oro, dólares y activos suficientes para sostener la estabilidad monetaria, ¿por

qué recibe dinero del Fondo Previsional de quienes luego cobran S/ 400 mensuales?

La pregunta es legítima. Y sigue sin respuesta.

EL SISTEMA FINANCIERO: OTRO DE LOS GRANDES BENEFICIARIOS

Dentro del mercado local, el bloque más grande es el Sistema Financiero.

- 28.4% del total del Fondo
- Es decir reciben S/ 6,683 millones

Ese dinero va principalmente a Bancos y Entidades Financieras. Y aquí conviene mirar no solo la inversión, sino el resultado.

En 2025, al mes de noviembre, la banca peruana acumuló utilidades por casi S/ 13 mil millones.

Traducido a lenguaje ciudadano: cerca de S/ 39 millones de Ganancia Diaria.

Mientras tanto:

- Una viuda ONP recibe S/ 400 mensuales.
- Eso equivale a S/ 13 diarios.

El contraste no es ideológico. Es matemático.

LAS GRANDES EMPRESAS: FINANCIAMIENTO CON DINERO AJENO

El Fondo Previsional también financia a empresas no financieras, sólidas y rentables:

- 15.9% del Fondo
- S/ 3,740 millones

Aquí aparecen Empresas

de Energía, alimentos, retail, Concesiones e infraestructura. Entre ellas, destaca un caso emblemático:

Electroperú, ojo lo que reciben:

- S/ 2,333 millones
- 9.9% del Fondo total

Electroperú genera utilidades, tiene flujo y respaldo estatal. Sin embargo, se financia con el ahorro previsional, el mismo ahorro que luego no se traduce en mejores pensiones.

La pregunta es inevitable: Si estas empresas generan ganancias, ¿por qué el sacrificio lo asume el jubilado?

EL DINERO QUE SE VA AL EXTRANJERO: S/ 7,462 MILLONES

El 31.7% del fondo, equivalente a S/ 7,462 millones, está invertido en el Mercado Externo.

Ese dinero se coloca a través de:

- Fondos mutuos internacionales
- Fondos de inversión
- Administradores de cartera
- Bancos y custodios del exterior

No se trata de decir que esté mal invertir fuera del país.

Se trata de preguntar, con toda legitimidad ciudadana:

¿quién fiscaliza esas inversiones externas y bajo qué criterios de rentabilidad y riesgo, cuando el resultado final es una pensión

miserable?

EL CÁLCULO QUE NADIE QUIERE MOSTRAR

Hagamos un ejercicio simple, conservador, sin exageraciones.

• Fondo total: S/ 23,521 millones

- Supongamos una rentabilidad anual modesta del 5%

Eso genera:

- S/ 1,176 millones al año
- S/ 98 millones mensuales

La pregunta es brutalmente simple:

¿De verdad no alcanza para pagar mejores pensiones?

PUBLICIDAD, SUELLOS Y PRIORIDADES

Mientras miles de aportantes esperan o mueren sin jubilarse:

- La ONP gasta en publicidad institucional, campañas y mensajes que no informan derechos reales.

• El Jefe de la ONP gana S/ 28,000 mensuales.

Otra vez, no es ideología. Es prioridad.

EL PROBLEMA NO ES TÉCNICO. ES POLÍTICO

La ONP sí sabe invertir.

Sí sabe colocar miles de millones.

Sí sabe diversificar portafolios.

Lo que no quiere hacer es jubilar de oficio a quienes ya cumplieron la ley, ni traducir esa rentabilidad en pensiones dignas.

No es un error.

No es falta de recursos.

Es una decisión institucional.

Y mientras esa decisión no cambie, la ONP seguirá moviendo miles de millones... para pagar pensiones miserables.



Doctor en Derecho

La reversión de terrenos eriazos, motivada por su condición de abandono (falta de uso), ha dado lugar a una abundante jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en la que se subsume el caso con la "expropiación ilegítima o irregular", por falta de ley expropiatoria e indemnización. El error es grave, pues confunde dos figuras jurídicas claramente diferenciadas, con efectos distintos, en tanto la expropiación requiere ley e indemnización; mientras el abandono necesita una ley general que declare esa causa como constitutiva de extinción del dominio (art. 88 Constitución, art. 968 inc. 4 Código Civil), sin indemnización, pues ese efecto se produce por la propia inacción del propietario, como una especie de sanción civil porque la propiedad no se ha ejercido conforme el parámetro de la función social (art. 70 Constitución, STC N° 0008-2003-Al/TC).

La STC N° 01342-2012-PA/TC de fecha 05.11.2012 resuelve el amparo interpuesto por una persona con título inscrito para impedir que una entidad pública realice "actos incompatibles con su propiedad"; en tal sentido alega ser titular del predio denominado "Pájaro bobo", empero, la entidad señala que, por virtud de sucesivos decretos leyes, la propiedad pasó al Estado y así se inscribió en otra partida registral. El Tribunal descalifica el título del Estado, pues señala que los decretos leyes 11061,

Diferencias entre abandono y expropiación de tierras



14197, 17716 y 19955, que permitían revertir los terrenos eriazos al Estado, son inconstitucionales, pues en la práctica -se señala- confiscaba la propiedad privada, sin indemnización. Esta interpretación de normas

pre-constitucionales, incluso anteriores a la de 1979, no es aceptable, pues los citados decretos leyes se limitaban a declarar el abandono de los predios por falta de uso (abandono), lo que se reconoce como causa legítima

de la extinción del dominio, aunque debía seguirse el debido proceso para cada caso particular. Finalmente, la sentencia convalidó la dudosa propiedad de un particular sobre un extenso terreno de 49,735 hectáreas,

solo basado en una inscripción, pero sin conocerse cuál es el título adquisitivo que sustenta la adquisición, y sin que se hubiese efectuado acto posesorio alguno en medio siglo.

En el mismo sentido, la STC N° 01360-2012-PA/TC de fecha 03.09.2013, entre muchas otras posteriores, ha establecido que las leyes sobre tierras eriazas dictadas durante la vigencia de la Constitución de 1933 eran "inaceptables", con lo que el Tribunal juzga los actos administrativos dictados en mérito de las disposiciones entonces vigentes, de otra época, pero con el parámetro de la Constitución de 1993, con lo que, en la práctica, esta goza de eficacia retroactiva sin límite temporal, pero, además, es incorrecto determinar en forma dogmática que esas leyes eran "inconstitucionales" por falta de ley expropiatoria, cuando, en realidad, esas normas se inspiraban en el abandono de la tierra, que, por su carácter de sanción, en vista a la inacción del propietario, no requiere ley expropiatoria, ni pago de indemnización, pero sí ley autoritativa sobre abandono, autoridad competente, debido proceso y posibilidad de impugnación judicial.

La Constitución de 1993 (art. 88) permite la declaración de abandono de las

tierras ociosas y sin explotación, en concordancia con el Código Civil (art. 968 inc. 4) con lo que se produce la extinción del dominio a favor del Estado, sin pago de indemnización. No obstante, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, desde una visión ultraliberal de la propiedad, considera que pérdida de la propiedad por abandono conlleva una "confiscación", por lo que el propietario abandonante termina beneficiándose con la recuperación de la tierra (normalmente revaluada) medio siglo después, o con una indemnización por expropiación, cuando la figura no es expropiación, pese a que el titular decidió no ejercer acto posesorio alguno. La misma situación se produce con las tierras eriazas, que, en virtud de múltiples leyes expedidas a lo largo del siglo XX, revertieron al Estado como una modalidad de abandono. Es necesario que el Tribunal haga la distinción entre la expropiación (acto del Estado que extingue la propiedad, con la respectiva compensación) y el abandono (acto del particular que no usa, que extingue la propiedad por su propia inacción, sin compensación). El argumento del Tribunal Constitucional podría conllevar que la misma prescripción adquisitiva (pérdida de derecho sin indemnización) sea considerada incompatible con la Constitución de 1993, pese a sendas normas que la reconocen en forma implícita (art. 73, 88, que enumeran bienes imprescriptibles, por lo que la regla general es la situación contraria).



**HERBERT
MUJICA**

Jefe de Investigación

No hay demostración más abyecta y militante de servilismo que el protagonizado días atrás por la Premio Nobel de la Paz, María Corina Machado que asistió por la puerta común, hizo su cola y nadie salió a recibirla en la Casa Blanca, Washington DC.

¿Qué misión mayestática debía cumplir la señora de marras? Nada más ni nada menos que almorzar con Mr. Trump, el mismo que los días iniciales de la invasión norteamericana a Venezuela, afirmó para todo el mundo que María Corina carecía de peso y no iba a ser tomada en cuenta.

Recordemos a los poco enterados que María Corina, luego que le ayudaran a abandonar Venezuela, berreó en castellano e inglés (que domina bastante bien), por una invasión estadounidense, militar y por la fuerza a su país natal.

No hay evidencia que la decisión de Mr. Trump tuviera que ver con las delirantes rogativas de María Corina. Lo cierto es que el asunto indecoroso e invasivo se produjo y hoy Maduro, extraído por la fuerza de Caracas, purga prisión, carece de cualquier mando y Estados Unidos trata al gobierno de Venezuela como si se tratara de una agencia colonial.

En este gran juego de ilusiones, fantasías y fuegos artificiales, cada quien cumple con su papel. Nadie pone en cuestión el "destino manifiesto" del impe-

Una alfombra llamada María Corina



rialismo porque pierde la financiación de los viajes y los recursos para mantener subordinados a sus serviles.

Casi todo el mundo ha "olvidado" que el horror en Caracas, corresponde a la decisión de romper el derecho internacional, violar todas las reglas de paz y al abuso impune de la fuerza en Latinoamérica

y a cargo del país que por su miopía e ineptitud, dejó que la otra potencia, China, avanzara con una velocidad vertiginosa.

Entonces un almuerzo por la puerta trasera, la "entrega" de la medalla del Nobel de la Paz, a Trump por parte de María Corina, sí adquieren ribetes "noticiosos" de consuelo pero

con el taimado objetivo de dar importancia a sucesos inanes.

Si la señora María Corina pensó que Mr. Trump iba a agasajarlala con algún cargo ¡se equivocó en el paroxismo de esta comedia de errores! ¡No le dieron nada y es más, el norteamericano dijo que seguía pensando lo mismo que dijo días atrás sobre Machado, que no tenía mayor peso.

Se preguntará amable lector ¿por qué tiene tanta cobertura en los medios mundiales? Aquí los propósitos se mezclan en sus torvas intenciones. Levantar hechos que no tienen ninguna importancia para olvidar otros que sí son muy graves, es tarea imprescindible para el sistema.

Así todos se preocupan por un almuerzo banal, sin foto, edecanes ni menú publicado y se echa a la falta de memoria, la agresión armada en tierra venezolana e indoamericana. ¿Notan el avieso cometido?

¿Por qué los clubes electorales peruanos, alias partidos políticos, han declinado la condena categórica de la invasión imperialista en Venezuela, la manía de presentar como a una colonia a la patria de Bolívar, un protectorado cuyos destinos los deciden

Mr. Trump y Marco Rubio? ¿Cuántos de nuestros líderes de juguete tienen con sus hijitos, parientes y queridos queridas, como destino, las cosmopolitas ciudades de la costa este y oeste de Estados Unidos?

Para entrar -como todos saben- se requiere de visa. Y así como te la dan, te la quitan, si te "portas mal".

La dignidad geopolítica latinoamericana, la conducta de pueblo continente procurando su unidad para dar la lucha como un gran conglomerado en el mundo, la posibilidad que 600 millones de habitantes con un mismo idioma, costumbres y pasado común, no importa a estos gandules cuya única ambición es la de llenarse los bolsillos. Y de medallitas que premian sus disfrazos cotidianos.

Pasa a segundo plano que el propósito fundamental de la invasión imperialista fue el petróleo y que las charlas iniciales de Mr. Trump con las grandes empresas del rubro, aún no logró el envío de 6 mil millones de dólares, mencionados como meta.

Los partidarios acérreos y Felipillos modernos como María Corina, de las invasiones militares, muestran el alma miserable y su vocación de esclavos por-

que siempre vivirán de la pitanza y la migaja de los poderosos.

¿Se pronunció con la condena categórica de la violación al derecho internacional, a la paz y a la autodeterminación de los pueblos, la Cancillería del Perú? ¿O guardó silencio o se refugió en el idioma meloso de grandilocuentes palabras que dicen nada pero que llenan comunicados?

¿No era a los venezolanos, también los ocho millones que viven fuera de su país, los que debieron haber echado, derrocado, fulminado a Maduro y al chavismo si consideraban que era un mal gobierno de tendencias autoritarias más que evidentes?

¡Qué fácil e infantil y muy traidor, clamar porque los militares norteamericanos, invadan Venezuela! La interpretación "moderna" que presume que otro debe sacar las castañas del fuego y volver una vez pacificado el país, no puede sacudirse de su falta de honor y cobardía infames.

El crudo venezolano puede ser tratado en Refinería Talara e imaginemos que algún país vecino declinará traer sus combustibles de muy lejos y proveerse desde el Perú. Más barato, muy rentable y ¿no querría cualquier potencia ayudar a sus aliados? Pero, claro, como nuestros clowns están pensando en su diputación y senaduría, pedirles que piensen con imaginación geopolítica, es una locura.

¿Para qué sirven las alfombras? Solo para pisarlas.

Encerrados, explotados y olvidados

EL ESTADO PERUANO CONFIRMÓ condena histórica por esclavitud laboral: más de 30 años de prisión para los empresarios responsables de la muerte de dos jóvenes en la galería Nicolini.

La Fiscalía contra la Trata de Personas logró la primera condena confirmada por el delito de esclavitud laboral en el país. Dos personas fueron sentenciadas a más de 30 años de prisión por la explotación laboral de jóvenes que fallecieron en un incendio en un contenedor ubicado en el quinto piso de las galerías del centro comercial Nicolini (Cercado de Lima) en junio de 2017.

Se trata de Jonny Cocco Sirlopu y Vilma Zeña Santamaría, quienes fueron hallados responsables



DATO

PRIMERA SENTENCIA.

El Ministerio Público destacó que esta es la primera sentencia obtenida por el delito de esclavitud laboral en el país, lo que constituye un precedente importante para la justicia peruana.

de la explotación laboral y esclavitud de las referidas víctimas, siendo sentenciados en 2018 a penas de 35 y 32 años de prisión efectiva, respectivamente.

Luego de que Zeña Santamaría apelara la referida sentencia, en diciembre de 2025 se ha confirmado la sentencia condenatoria de 32 años de prisión efectiva para ella.

Un crimen que expuso la

cara más cruel de la explotación humana y la peligrosa ausencia de fiscalización que aún hoy amenaza con repetirse según trabajadores de galerías en la capital.

TRABAJABAN ENCERRADOS

Según la investigación fiscal, los agraviados eran encerrados con candado en un contenedor de la galería, desde la 9:00 de la mañana

hasta las 7:00 de la noche, en un ambiente con poca ventilación e iluminación, desprovistos de alimentos y sin acceso a servicios higiénicos. Allí, por un pago de 25 soles diarios y sin derechos laborales, debían armar luminarias manualmente sustituyendo la marca original por otra reconocida, con lo cual los tratantes obtenían ganancias económicas indebidas.

EN SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lo asesinan a balazos avenida Los Postes

Un hombre fue asesinado a balazos en plena vía pública, a la altura de la cuadra cinco de la avenida Los Postes, en San Juan de Lurigancho (SJL).

La víctima habría sido

trasladada con vida hasta ese punto por sujetos desconocidos, quienes lo ultimaron en el lugar, para posteriormente huir. "Me parece que lo han traído y ahí le han dado el balazo. No es vecino (...)"



Nunca se vio casos de este tipo, primera vez", declaró una de las vecinas, quien aseguró que los residentes no reconocen al fallecido como alguien del barrio.

EN EL CALLAO

Cae cabecilla de raqueteros

Los agentes del Grupo Terna de la Policía Nacional detuvieron a Lucas Enrique Preciado Azcurra (28), un joven acusado de



UN DETENIDO

Sigue el misterio en muerte de mujer

Gran incertidumbre ha causado el hallazgo del cadáver de una joven de unos 30 años en una calle de San Martín de Porres (SMP). Más de 12 horas después de descubierto el cuerpo, las autoridades aún no logran identificar a la víctima.

Todo comenzó la mañana del jueves, 15 de enero, cuando tres sujetos no identificados llegaron a bordo de un mototaxi a la calle C, cerca del cruce de las avenidas Pacasmayo y Prolongación Naranjal,

en el citado distrito del norte de Lima. Dos de los desconocidos descendieron y bajaron el cuerpo, que estaba oculto dentro de un colchón.

De otro lado, la Policía capturó a Darwin Cruz Vázquez (43), quien habría estado al volante del mototaxi en el que fue trasladado el cadáver de la víctima. Según dijo, fue contratado por tres ciudadanos extranjeros, entre ellos una mujer, para trasladar en su mototaxi un colchón y basura.

constitucional del Callao.



El operativo se realizó en una vivienda, ubicada en la Asociación Villa San Beatriz, donde se hallaron una motocicleta con placa adulterada, dos armas de fuego con municiones y herramientas metálicas que, según las investigaciones, eran utilizadas para forzar las cerraduras de los vehículos.

laúltima
Espectáculos

visite www.diariolaulima.pe

Luego llegarán al Perú, para alegría de sus miles de seguidores

'Los Hermanos Moreno' debutarán en Ecuador

La reconocida agrupación Los Hermanos Moreno y su Orquesta llegará por primera vez a Ecuador para ofrecer un espectáculo cargado de sabor y energía, con el que prometen hacer vibrar a los amantes de la salsa.

Con éxitos indiscutibles como Quimbombo, Más allá de todo, Dale jamón a la jeba, Por algún como tú y otros clásicos de su repertorio, la agrupación se prepara para conquistar al público ecuatoriano, tal como lo han hecho en sus presentaciones en el Perú y distintos escenarios del mundo.



"ESA RATA ESTÁ ESCONDIDA", AFIRMÓ LA MAMÁ DE SAMAHARA LOBATÓN.

La empresaria Melissa Klug declaró que Bryan Torres, padre de sus dos nietos menores, se encuentra desaparecido tras la difusión de un video donde se observa una agresión física contra Samahara Lobatón. La empresaria afirmó que el cantante,

Melissa Klug revela que Bryan Torres está desaparecido

integrante de Barrio Fino, no se encontraba en el domicilio familiar al momento de su llegada.

El encuentro entre Klug y su hija fue registrado por cámaras del programa Amor y Fuego y mostró un largo abrazo entre ambas. La empresaria sostuvo que la decisión de acudir al departamento, al que no ingresaba desde hacía dos años por motivos personales, respondió a la necesidad de resguardar la integridad de Samahara y sus nietos.

"Me costó entrar al departamento, porque



ahí vivía mi abuela. Dos años que no entraba a su casa, pues tenía mucha pena, pero por mi hija voy hasta el fin de mundo", declaró.

La influencer se encontraba sola en el do-

micio al momento de la llegada de su madre y la policía. Klug relató: "Sí, estaba sola porque esa 'rata' está escondida", reiterando que el paradero del cantante es desconocido.

HABRÁ UNA GRAN FIESTA PARA LOS FANS TRAS SU CONCIERTO.

La llegada del cantante puertorriqueño Bad Bunny a Lima sigue generando expectativa y ahora se han revelado nuevos detalles sobre el evento que acompañará su presentación. Tal como ha ocurrido en otros países, tras el concierto se celebrará el After Party Oficial, exclusivo y muy esperado por sus fanáticos.

El Perú no será la excepción y la fiesta post-show contará con

Bad Bunny tendrá After Party Oficial



la presencia de DJ Orma, reconocido internacionalmente como el DJ oficial del tour de Bad Bunny, quien promete

se realizará en La Quinta (Pasaje San Ramón 290, Miraflores), a solo una cuadra del Parque Kennedy, el sábado 17 de enero. La expectativa entre los seguidores es enorme, especialmente por la posibilidad de que el propio Bad Bunny realice una aparición sorpresa durante la fiesta.

Con este anuncio, Lima se prepara para vivir una jornada doble de música y celebración, primero con el esperado concierto y luego con una fiesta que promete ser inolvidable para los fanáticos del artista.

Ganadora del Latin Grammy Joaquina lanza "Pelinegra"

Joaquina, la talentosa cantautora venezolana inicia el año con una dosis de nostalgia a través de "Pelinegra", su primer lanzamiento de 2026, una canción íntima que retrata la profunda relación entre ella y Kiki, su hermana menor.

A lo largo del tema y su video, ya disponible en YouTube, vemos a Joaquina junto a Salomé Rivas, también conocida como "Baby Salomé", quien representa a Kiki. Juntas recrean recuerdos de infancia como jugar a ser sirenas en la piscina, correr hacia el carro y compartir ropa, detalle que se refleja visualmente al aparecer vestidas de la misma manera, a medida que van creando una coreografía divertida y emocionante que transmite de forma natural la complicidad entre ambas.



EN EL ANIVERSARIO 491 DE LA CIUDAD, la Universidad de Lima incorpora a un perro robot de alta tecnología a medio centenar de proyectos que buscan rescatar, con ciencia y precisión, el patrimonio histórico del Centro de Lima.

No ladra ni se detiene a olfatear esquinas, pero avanza con la obstinación silenciosa de quien ha sido entrenado para entrar donde el hombre duda. Entre criptas, bóvedas y muros fatigados por los siglos, Alqo —perro en quechua— camina sobre cuatro patas metálicas y devuelve a la ciudad aquello que el tiempo le ha ido quitando: información, forma, memoria. Donde hay riesgo, polvo o penumbra, este animal cibernetico observa y registra, ajeno al vértigo del derrumbe y a la fragilidad humana.

Equipado con sensores LiDAR, cámaras de alta precisión y sistemas de captura tridimensional, Alqo se desplaza por espacios estrechos, escala superficies irregulares y trabaja incluso en la oscuridad absoluta. Controlado a distancia, registra imágenes, videos y datos en tiempo real que permiten documentar inmuebles históricos y evaluar daños sin exponer a los especialistas. Su tarea no es menor: convertir ruinas y silencios en mapas legibles, en modelos que vuelvan inteligible lo que parecía condenado al olvido.

La incorporación de este perro robot forma parte del ambicioso proyecto de digitalización y preservación del patrimonio

Alqo, el perro robot que husmea la memoria de Lima



que lidera el Centro de Sostenibilidad de la Universidad de Lima, junto con la Carrera de Ingeniería Civil, el Laboratorio de Simulación de Proyectos y el Círculo de Building Information Modeling. Dos alianzas sostienen la empresa: una con el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima (Prolima) y otra con el Cabildo Metropolitano de Lima, custodio de buena parte del legado religioso de la ciudad.

“Alqo marca un antes y un después en el levantamiento de información patrimonial”, señala Ana Luna Torres, docente de Ingeniería Civil. A partir de sus recorridos se generan nubes de puntos que luego se transforman en modelos 3D, BIM, recorridos virtuales y propuestas de intervención. Son insumos decisivos para la gestión urbana y la planificación patrimonial, complementados por escáneres láser, drones y cámaras multiespectrales. El

resultado es una reducción drástica de los tiempos: trabajos que antes tomaban años hoy se completan en meses.

La primera misión de Alqo, en el marco del convenio con Prolima, será el registro del Arco del Puente, estructura emblemática levantada en el siglo XVI junto al Puente de Piedra y destruida por un incendio en 1879. El ejercicio servirá como ensayo general para futuras intervenciones en espacios como el Molino de Aliaga y el antiguo Hospital de San Andrés. A ello se suman proyectos ya desarrollados en el Parque de la Exposición, la cripta de la iglesia de Santa Ana y monumentos de plazas que condensan la historia republicana de Lima: Bolognesi, Dos de Mayo, San Martín, el Parque Universitario.

El acuerdo con el Cabildo Metropolitano amplía el alcance de la iniciativa. No se trata solo de digitalizar, sino

de acompañar procesos de mantenimiento, restauración y gestión. La Catedral de Lima, el Palacio Arzobispal y la Iglesia del Sagrario cuentan hoy con modelos tridimensionales y planos detallados que registran bóvedas, altares y pisos de mármol, permitiendo su seguimiento ante sismos, incendios o la simple desidia administrativa.

En estos proyectos participan docentes, técnicos, practicantes y estudiantes, convocados tanto al trabajo de campo como al gabinete. “Aquí la tecnología se convierte en formación y compromiso”, afirma Ronny Fischer, director del Centro de Sostenibilidad. Con más de cincuenta proyectos en marcha, la experiencia se consolida como referente regional. Alqo, el perro robot, no solo recorre el pasado: lo traduce al lenguaje del futuro y deja, para Lima, un legado digital que resiste al tiempo.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

Oído y corazón

La poesía es música mental. Ser poeta es oír las sumas voces, versó Martín Adán. ¿Por qué? Porque un poeta capacita el oído de su mente para “escuchar con sus ojos a los muertos” (Quevedo).

Por eso, el sonido de la mente se vuelve aparición y esencia en la palabra poética. Por eso, Sonimientos (2024, Cuadernos Trimestrales de Poesía) del poeta Renato Miguel Bueno Benito, bien puede entenderse como un muestrario de las posibilidades de la voz poética. Merecedor con justicia del premio Poeta Joven del Perú XXI, basta dividir el neologismo del título - “son y sentimiento” - para entrar a la esencia del proyecto.

El sonido se presenta en las diferentes partes del poemario. Sea para conjurar una poética [“Canta torbellino canta. que al sonido. yo le canto” (p.22)], para traducir sentimiento nacional [“y que Lima es un sonido y los sonidos/sonidos son” (p.31)], para establecer una relación entre sonido y voz [“Las hay que tienen una. La hay que tienen dos. y una que otra no tiene/ninguna/ de las que se dice ni de una ni de otra, de esas me deduzco yo. (p.37)”, para acercarse al corazón de mamá [“Mi última palabra quisiera escuchar/ yo tu primer sonido quisiera amar” (p.39)] o como una afirmación en el centro del caos [“me duele mi país pero canto. canto. canto. no me dejo. canto” (p.52)].

Así, compuesto por interminables aliteraciones, metáforas e intertextualidades, “Sonimientos” también es un diálogo a nivel de epígrafes con los maestros de la poesía francesa moderna: Paul Valéry (que ofrece vitalidad), Verlaine (a quien el poeta afirma y niega), Baudelaire (que aporta desvergüenza y pasión) o Rimbaud (de quien recupera la idea de “Yo es otro” así como el sagrado uso de la sinestesia). Del lado peruano, la influencia de Vallejo surge como guía. A nivel formal, añade referentes de la posmodernidad como el Whatsapp, incluyendo los “vistos” (✓✓).

El autor sabe que la poesía surge de la intensidad de los sonidos. Y para crear, hay que aprender a pulir el oído. Pero si no aprendemos a sentir, ¿qué vamos a oír al oír?

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que por acuerdo de Junta General de Accionistas de CREDITIT DEL PERÚ S.A.C. (RUC N° 20600234642) de fecha 31 de diciembre de 2025, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 407º de la Ley General de Sociedades, habiéndose designado como Liquidador al señor Juan Daniel Dávila del Castillo, identificado con DNI N° 09378992. Lima, 15 de enero de 2026.

JUAN DANIEL DAVILA DEL CASTILLO
LIQUIDADOR

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 08 DE ENERO DEL 2026, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: "SERVICOS DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS SAC", CON RUC N° 20602665934, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A LUISA OLGA RIOS LAZO, CON D.N.I. No. 08145315. LIMA, 13 DE ENERO DEL 2026.

LUISA OLGA RIOS LAZO
D.N.I. No. 08145315
LIQUIDADORA

EXP. N° 22788-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JUAN MANUEL PACHAS OCAÑA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre CASIMIRO NEPTALI PACHAS MUCHOTRIGO, fallecido el día 02 de mayo de 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

**Kardex N° 1757 - NC - 2026
SUCESSION INTESTADA**

Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, SARA VILLANUEVA VENTURA VDA DE MARTINEZ, ha solicitado la sucesión intestada de su cónyuge MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SOTO, fallecido el 21 de Setiembre de 1,999, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 14 de Enero de 2,026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

Reducción de Capital Social

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 09 de enero del 2026, la empresa Transportes Gallegos Dubreuil S.A.C. con R.U.C. N° 20555707445, acordó por unanimidad de sus accionistas la reducción de capital social de la suma de \$/600,000 soles a la suma de \$/250,000 soles bajo la modalidad de reducción por amortización de acciones y devolución de aportes; con cargo a recursos propios, amortizándose la suma de \$/350,000 soles; correspondiendo a 350,000 acciones de un valor nominal de \$/1.00 sol cada una. En tal sentido el número de acciones suscritas con derecho a voto se reduce a 250,000 acciones modificándose el artículo 3 del estatuto social.

Lima, 12 de enero de 2026.
José Luis Gallegos Ponce
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES GALLEGOS DUBREUIL SAC

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 8 de enero de 2026, se acordó la disolución y liquidación de UNITED LABORATORIES PERÚ S.A.C., con RUC No. 20554862986, habiéndose designado como liquidadora a Sonia Malena Alva Rodríguez, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10271002, de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, habiéndose designado como Liquidador al señor Juan Daniel Dávila del Castillo, identificado con DNI N° 09378992.

Lima, 8 de enero de 2026

**SONIA MALENA ALVA RODRÍGUEZ
LIQUIDADORA**

SUCESION INTESTADA

Ante mí, EDSON ALEMBERT ROBLES LEON, solicita la Sucesión de ANA BERTHA LEON YURIVILCA, domiciliada y fallecida en esta capital, el 27 DE ENERO DE 2025. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley.

Lima, 13 de enero del 2026.

JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA

NOTARIO DE LIMA
Jr. Los Chasquis 808-Zarate
San Juan de Lurigancho

**DISOLUCION Y LIQUIDACION
RUC N° 20607950301**

Por Junta General de Accionistas de fecha 09 de Enero de 2026 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad "IMPORT EXPORT NOVEDADES CUSCO S.A.C." nombrándose como liquidador al Sr. LUIS ENRIQUE BECERRA RAMIREZ, con DNI N° 06206148.

LUIS ENRIQUE BECERRA RAMIREZ
DNI N° 06206148
LIQUIDADOR

**Kardex N° 1756 - NC - 2026
SUCESSION INTESTADA**

Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, SARA VILLANUEVA VENTURA VDA DE MARTINEZ, ha solicitado la sucesión intestada de su cónyuge MIGUEL ANTONIO MARTINEZ SOTO, fallecido el 21 de Setiembre de 1,999, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 14 de Enero de 2,026.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

FE DE ERRATAS

LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO CULTURAL DR. ISPHER" CDDCI, SOLICITA LA PUBLICACION DEL FE DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL, PUBLICADA EN LA EDICION DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, HUBO UN ERROR CON RESPECTO A LA OMISIÓN DE NOMBRE DEL SECRETARIO:
DEBIENDO DECIR: FRITZI CLAUDIA GOMEZ SORIA - SECRETARIA

LIMA, 09 DE ENERO DEL 2026.
LUIS ESGARDO TERRONES
HERNANDEZ - PRESIDENTE.-
FRITZI CLAUDIA GOMEZ SORIA -
SECRETARIO

"Ante mi Despacho, sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima, con KNC. 1415, NICOLASA VERA CIPRIAN DE HUAMANI, debidamente representada por su apoderado MARIO ROJAS ARENAS, según consta en la Partida Electrónica Número 11185995 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima, solicita la Sucesión Intestada de su ESPOSO: MARCIAL HUAMANI BARRIENTOS, quien falleció intestado el 01 de agosto del 2008, teniendo como último domicilio en la ciudad de Lima, a fin que se le declare como heredera, en calidad de cónyuge supérstite del causante. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley". SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima.

**Kardex N° 1754 - NC - 2026
SUCESSION INTESTADA**

Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, CALEB ERNESTO SANTIAGO ORTEGA, ha solicitado la sucesión intestada de su padre EDMUNDO SANTIAGO DAVILA, fallecido el 24 de Diciembre de 2,025, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 10 de Enero de 2,026.
Maria Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

**Exp. 7118.-
SUCESSION INTESTADA**

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, EDUARDO OBED MIGUEL YAURO, identificado con DNI N° 40213500; me solicita la SUCESSION INTESTADA de su causante, SARA GENOVEA YAURI LOLI, quien falleció intestada el 04 de abril del 2024, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.

Lima, 15 de enero del 2026.
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL**

EXP. N° 63998

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don MERIDA BECERRA LENIN AGUSTO, de 31 años de edad, natural de Bellavista - Callao, de nacionalidad Peruano, Soltero, Independiente, domiciliado en A.H. SAN JUDAS TADEO SECT. 3 MZ C LT 1 - A - CALLAO y dñia CHURATA CANTORAL XIOMARA ANTUANE, de 27 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Téc. en Farmacia, domiciliado en ASENTAMIENTO HUMANO EL MISTI MZ D LT 08 - COMAS, pretende contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE


SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ
MARTILLERO PÚBLICO
FACULTADO PARA EXJERCER EN TODA LA REPÚBLICA
Nº 99372-4272

SUBASTA PÚBLICA

Por disposición de las Actas de Junta Universal de Accionistas de la Sociedad "Hispano Peruana de Construcción 2011 S.A.C"- Hpc 2011 S.A.C., inscrita en la Partida Electrónica N.º 12754438 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, por encargo de su accionista PREMOBRAS SL, de fecha 14 de enero de 2026, con la participación del Martillero Público: SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ, de Registro Nacional Profesional Ciento diecinueve, se procederá a llevar a cabo la SUBASTA PÚBLICA del 96.44% de las acciones de la empresa Hispano Peruana de Construcción 2011 S.A.C., que son propiedad de PREMOBRAS SL, que se han valorizado en S/ 2'013,806.00, para ser realizado el día viernes 30 de enero del Año 2026, en los siguientes Horarios:

PRIMERA CONVOCATORIA 09.00 de la mañana: Valor S/ 2'013,806.00

SEGUNDA CONVOCATORIA 9.15 de la mañana: Valor S/ 1'510,355.00

TERCERA CONVOCATORIA 9.30 de la tarde: Valor S/ 1'132,766.00

CUARTA CONVOCATORIA 9.45 de la mañana: Valor S/ 849,574.00

QUINTA CONVOCATORIA 10.00 de la tarde: Valor S/ 637,181.00

SEXTA CONVOCATORIA 10.15 de la tarde: Valor S/ 477,886.00

LUGAR DE SUBASTA PÚBLICA. - En el Directorio y la sala Sum, del Edificio Centro Empresarial Blu Building II, sito en calle Coronel Inclán N° 235, piso 8, del Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.

POSTORES: Los postores deberán abonar del valor base 2'013,806.00 soles un 25% 503,451.52 soles //en dólares americanos que resulta un importe de US\$ 149,614.12, antes del 27 de enero de 2026, los pagos deben realizarse vía transferencia y con las comisiones bancarias asumidas por parte del postor, en la siguiente Cuenta bancaria:

NOMBRE: PREMOBRAS SL

CIF-B55572812

DIRECCION: CTRA EL CATLLAR KM 2.7, 43764, EL CATLLAR, TARRAGONA, ESPAÑA

BANCO: BANCO SANTANDER S.A

SWIFT: BSCHESMMXXX

CUENTA: ES500049187492910752947

DIRECCION DE BANCO: CIUDAD GRUPO SANTANDER - MADRID / ESPAÑA

ADJUDICATARIO. - El postor adjudicatario deberá abonar el saldo del precio de venta, en la misma cuenta donde realizó el oblaje (cuenta arriba mencionada), a más tardar, 10 días hábiles luego del término de la subasta. -

PENALIDADES POR INCUMPLIMENTO: en caso de incumplimiento, el postor adjudicatario perderá el depósito de garantía equivalente al 25% del precio base, el cual quedará como indemnización de corresponder a favor de PREMOBRAS 2012 SL, además, el adjudicatario será inhabilitado para participar en futuras subastas organizadas por PREMOBRAS 2012 SL, durante el periodo de un año.

CONSULTAS SOBRE LA SUBASTA PÚBLICA: los interesados podrán formular consultas sobre el proceso de subasta dentro de los 5 días calendarios posteriores a la comunicación del inicio de subasta privada y/o publicación de la convocatoria de la subasta pública. Las consultas deberán dirigirse al Comité de Subasta y se podrán realizar por escrito a la siguiente dirección: en Av. Angamos Este N° 1555, Galerías Comerciales Interior Tienda 2, Surquillo - Lima - Lima o mediante Correo Electrónico a croniceros@hpcinmobiliaria.com.pe o en la página Web de la compañía: https://hpcinmobiliaria.com.pe/subasta-de-inmuebles/

SAUL RODOLFO MANTILLA SANEZ - Martillero Público de Registro Nacional N.º 119.

**ASOCIACIÓN DE OFICIALES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
ADOGEN PNP****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo estipulado en los Arts. 20º y 21º del Estatuto de la ADOGEN PNP, se CONVOCA a los Señores Oficiales Generales de la PNP Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que a continuación se indica:

Día : 30 de enero del 2026
Hora : 10.00 horas, en PRIMERA CITACIÓN, y
11.00 horas, en SEGUNDA CITACIÓN.

Lugar : Sede Institucional, sito en el Jr. Batalla de San Juan N° 536
– Santiago de Surco.

AGENDA DE ORDEN DEL DÍA

- Presentación y aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros y Balance General del Consejo Directivo del 2025.
- Informe del Consejo de Fiscalización del 2025.
- Presentación y aprobación del Plan de Trabajo, y del Presupuesto para el año 2026.

Santiago de Surco, 15 de enero del 2026


Julio COA MARIÑO
Teniente General PNP
Presidente del Consejo Directivo
ADOGEN PNP

CONGRESISTA ROBERTO KAMICHE SE PRONUNCIA, TRAS SUICIDIO DE JOVEN AUTISTA EN UNIVERSIDAD. ERA VICTIMA DE DISCRIMINACIÓN

“Es necesario reforzar protección de estudiantes con discapacidad”

El congresista de la República, Roberto Kamiche, anunció que impulsará iniciativas legislativas orientadas a reforzar la protección de los estudiantes con discapacidad y a fortalecer la atención de la salud mental en las universidades públicas del país.

El pronunciamiento se realizó durante una mesa de trabajo pública en la que participaron familiares del estudiante Lener Yeferson Choque Laura, conocido en redes sociales como “Kevin Autista”, representantes de organizaciones de la sociedad civil, del Consejo Nacional para la Integración

ción de la Persona con Discapacidad (Conadis), de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y autoridades universitarias.

Ello tras el fallecimiento del joven universitario, diagnosticado con trastorno del espectro autista, quien se quitó la vida en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), presuntamente a causa de actos de discriminación y maltrato psicológico sufridos en el ámbito académico.

El legislador señaló como presuntos respon-

sables a una docente y al rector de la UNSA, a quienes acusó de no haber actuado oportunamente frente a las denuncias presentadas por la familia del estudiante.

“No estamos ante un hecho aislado ni ante una tragedia inevitable. Aquí hubo violencia psicológica, discriminación y un abandono institucional que no puede quedar sin consecuencias”, afirmó Kamiche, al exigir el inicio de las investigaciones correspondientes.

Por su parte, la madre del joven relató entre lágrimas que su hijo fue humillado reiteradamente en el aula con

expresiones despectivas, pese a encontrarse en tratamiento psicológico y en la etapa final de su tesis universitaria. Indicó que, a pesar de haber solicitado apoyo e intervención, la universidad no respondió de manera oportuna.

Finalmente, el congresista anunció que exigirá una investigación exhaustiva ante el Tribunal de Honor de la UNSA y promoverá iniciativas legislativas para garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y con protocolos efectivos de atención en salud mental para los estudiantes con discapacidad.



ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL SAN MIGUEL DE VISO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DÍA: DOMINGO 25 DE JULIO DE 2025

HORA:

1º CONVOCATORIA: 9:00AM

2º CONVOCATORIA: 9:30AM

LUKER: AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA 1918, SAN JUAN DE LURIGANCHO

AGENDA:

- PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL 2025

LIMA, 17 DE ENERO DE 2026
CÉSAR DEZA VELARDE
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0043-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que Don **FULLEN ESPIRITU CARLEY GARCIA**, Edad: 32 Años, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA – LIMA – MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: CONSULTOR AMBIENTAL, Domicilio: JR. ARICA N° 536 DPTO. 5 UR. CERCADO – SANTIAGO DE SURCO y Dofa **LUCIBEL OJEDA NAVAS**, Edad: 27 Años, Estado Civil: SOLTERA, Natural: AMERICA/ VENEZUELA – LARA, Nacionalidad: COLOMBIANA, Ocupación: ATENCIÓN AL CLIENTE, Domicilio: AV. BEAVIDES N° 725 - MIRAFLORES. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 16/1/2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don **MAGNÉ GONZALO AVENDÁÑ MAMAN**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 34 años, estado civil: SOLTERO, profesión: INDEPENDIENTE, domiciliado en URBS. TERRAZAS DE VILLA MZ. C, LT. 22 - CHORRILLOS y Dofa: **KEYLA FABIOLA FLORES RIVEROS**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 35 años, estado civil: SOLTERA, profesión: VISITADORA MEDICA, domiciliada en AV. CORDILLERA VILCAVABAMBA MZ. H-14 LT. 3-B A.R.I.A. LAS DELICIAS DE VILLA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 14 DE ENERO DEL 2026
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don **GABRIEL ANGEL CERVANTES LEÓN**, natural de APURÍMAC, nacionalidad: PERUANA, edad: 29 años, estado civil: SOLTERO, profesión: MEDICO, domiciliado en AV. LAS GAVIATAS MZ. A LT. 20 BLOCK B DPTO. 507 URB. LA CAMPINA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 15 DE ENERO DEL 2026
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0029-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **LUIS ALFONSO CARDENAS INGA**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 31 años, estado civil: DIVORCIADO, profesión: POLICIA NACIONAL DEL PERU, domiciliado en CALLE EL TUMI N° 113 URB. SAN JUAN BAUTISTA DE VILLA – CHORRILLOS y Dofa: **LIZBETH CABRERA ABANTO**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 29 años, estado civil: SOLTERA, profesión: ESTUDIANTE, domiciliada en MZ. B LT. 2 A.H. BUENOS AIRES DE VILLA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

SANTIAGO DE SURCO, 16 DE ENERO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1640 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **LUIS ENRIQUE ALVAREZ VASQUEZ**, de 22 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, natural de LIMA – LIMA – LIMA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: EMPLEADO, Domicilio: MZ A LT. 6 ASENT. H. EL BOSQUE ETAPA 1 – SAN BORJA y Dofa **HANNA JULIA WALDE FLORES**, de 19 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, profesión: ESTUDIANTE, domiciliada en MZ. B LT. 6 ASENT. H. EL BOSQUE ETAPA 1 – SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conocieran causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

SAN BORJA, 13 DE ENERO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
EDGAR ESTUARDO NOVOA CHUNGA
JEFE



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0029-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que Don **PERCY JESÚS ALOMÍAS CAMPOS**, de 50 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, natural de LIMA – BARRANCA – SUPE PUERTO, nacionalidad PERUANA, Ocupación COMERCIANTE, domicilio en JR. CERRO RICO N° 357 URB. SAN IGNACIO DE MONTERRECO-LOYOLA – SANTIAGO DE SURCO, fallecido el día 17 de abril de 2022, y su cónyuge **JOSE GUILLERMO MEDINA ROMERO**, fallecido el día 17 de abril de 2022, ambos de nacionalidad PERUANA, Ocupación DOCENTE, domicilio en JR. CERRO RICO N° 357 URB. SAN IGNACIO DE MONTERRECO-LOYOLA – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 16 DE ENERO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

EXP. N° 22789-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ANA MARIA BALBIN URCUHUARANGA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **TEODORO MAXIMO BALBIN CANCHANYA**, fallecido el día 02 de enero de 2009, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notarsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22804-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JUAN JULIO JANAMPA AGUILAR**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **TERESA AGUILAR AGUILAR**, fallecida el día 29 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 12 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notarsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22864-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JUANA VASQUEZ VARGAS DE MEDINA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **JOSE GUILLERMO MEDINA ROMERO**, fallecido el día 17 de abril de 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notarsama@notariasamaniego.com.

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUZCO 425, OFICINA 209, CERCADO DE LIMA, CON KARDEX NC. N°3473, SE PRESENTÓ EL SEÑOR **WALTER PORRAS QUISPE**, IDENTIFICADO CON DNI. N°09593537, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA DE RODAJE: AIF-111, MARCA: NISSAN, COLOR BLANCO, AÑO DE FABRICACIÓN: 1985, NÚMERO DE SERIE: HN12684991, NÚMERO DE MOTOR: E15022641B, MODELO: LIBERTA, COMBUSTIBLE: GASOLINA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 5020783 EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL ES: **DOMINGO WALTER VERANO CORRALES**, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 29 DE OCTUBRE DEL 2025.

Serafin C. Martínez Gutarría
ABOGADO- NOTARIO DE LIMA

laúltima
Electoral 

visite www.diariolaultima.pe

Salta al ruedo. Fiorela Molinelli, líder de la Alianza Electoral Fuerza y Libertad, anunció ayer oficialmente su candidatura presidencial en una conferencia de prensa en el auditorio del Hotel Presidente de Huancayo. Con ello, dio inicio a una agenda política descentralizada que pondrá al pequeño agricultor y a las regiones productivas en el centro del debate nacional.

La actividad se desarrolló en el corazón de la sierra central, desde donde Molinelli envió un mensaje político claro: Junín no es una región más, es el corazón productivo del Perú, un territorio que sostiene la alimentación del país, pero que históricamente ha recibido poco respaldo del Estado.

“El Perú no se alimenta desde Lima, se alimenta desde el campo”, fue una de las ideas fuerza que la candidata expuso, durante su intervención, remarcando la necesidad de replantear el modelo de desarrollo nacional desde quienes producen y

trabajan la tierra.

ESCUCHAR ANTES DE HABLAR

A diferencia de los tradicionales actos políticos, Fiorela Molinelli llegó a Junín con un enfoque distinto: escuchar primero a los pequeños agricultores, productores y actores locales, antes de exponer sus propuestas.

Durante la jornada, la candidata sostuvo un encuentro con representantes del sector agrario, quienes plantearon directamente las principales brechas que enfrenta el campo peruano: falta de riego tecnificado, limitada asistencia técnica y dificultades para acceder a mercados justos.

“El pequeño agricultor sostiene al país, pero recibe muy poco apoyo. Esa realidad no puede seguir siendo ignorada”, adelantará Molinelli.

DATO

“LA PRÓXIMA presidenta del Perú tiene que empezar gobernando desde las regiones y desde el campo”, fue otro de los mensajes que marcaron su presentación en Junín.

FOIRELA MOLINELLI INICIA SU CAMINO PRESIDENCIAL DESDE JUNÍN CON ALIANZA ELECTORAL FUERZA Y LIBERTAD

“El Perú no se gobierna solo desde Lima, se sostiene desde el campo”



ANUNCIOS CON ENFOQUE NACIONAL

En el marco de la conferencia de prensa, la candidata de la Alianza Electoral Fuerza y Libertad, presentó los ejes centrales de una agenda agraria moderna y descentralizada,

que incluyó:

- * Impulso al riego tecnificado en regiones productivas.
- * Asistencia técnica permanente con presencia efectiva del Estado.
- * Apertura de mercados y cadenas de valor para pequeños

productores.

Estas propuestas buscarán posicionar el tema agrario como un asunto estratégico de seguridad alimentaria nacional, y no como una política secundaria.

Con esta actividad, Fiorela Molinelli busca

enviar un mensaje directo a la clase política y a la opinión pública nacional: el desarrollo del Perú no puede seguir pensándose únicamente desde Lima, sino desde las regiones que sostienen la economía real del país.

Nasser Al-Attiyah va hoy por su sexto título en el Rally Dakar

EL PILOTO QATARÍ

Llegará a la etapa final en Yanbu con amplia ventaja, tras imponerse en la penúltima jornada efectuada ayer viernes.

El Rally Dakar 2026 parece tener ya destinado un ganador. Y es que, a falta de una sola etapa para el cierre de la competencia, Nasser Al-Attiyah se perfila como el gran ganador tras consolidar una ventaja superior a los 15 minutos en la clasificación general, luego de imponerse en la exigente jornada del viernes.

La duodécima etapa, disputada entre Al Henakiyah y Yanbu, contó con un recorrido total de 409 kilómetros, de los cuales 311 fueron cronometrados. En ese tramo, Al-Attiyah volvió a demostrar su jerarquía y experiencia, marcando el mejor tiempo



del día en su vigésima segunda participación en el rally más duro del mundo.

El piloto catárico superó por casi dos minutos al estadounidense Mitch Guthrie (Ford) y al australiano Toby Price (Toyota), consolidando su dominio en la competencia. Este resultado dejó sin margen de error a

su más cercano perseguidor, el español Nani Roma (Ford), quien había iniciado la etapa con una desventaja de más de ocho minutos y medio y además partiendo por delante del líder.

Roma finalizó la etapa en la octava posición, a 6 minutos y 22 segundos de Al-Attiyah, lo que amplió la

diferencia en la general a 15 minutos y 2 segundos. Con este panorama, el catalán buscará cerrar el Dakar de la mejor manera posible en la última jornada.

La etapa final se disputará hoy sábado en los alrededores de Yanbu, con un trazado corto pero decisivo: 142 kilómetros totales, de los cuales 108 serán contra el cronómetro. En cuanto al resto de los españoles, Carlos Sainz (Ford) continúa perdiendo posiciones luego de haber quedado sin opciones al título. Actualmente se ubica quinto en la general, a más de 36 minutos y medio del líder.

Más allá de la lucha por el título, otro de los principales atractivos del cierre del Dakar será la pelea por el último lugar del podio. El sueco Mattias Ekström y el francés Sébastien Loeb protagonizan un duelo cerrado, separados por apenas 29 segundos en la clasificación general.



VANCOUVER WHITECAPS Y LOS ÁNGELES FC LO PRETENDEN

Maxloren Castro otro peruano a punto de emigrar a la MLS

Otro jugador peruano a punto de emigrar. Maxloren Castro, delantero de Sporting Cristal, cerró el Clausura 2025 afianzándose en el once titular y ahora, en pleno arranque del año 2026, existe la gran posibilidad de que pueda emigrar al fútbol del exterior.

Se conoce que los clubes Vancouver Whitecaps y Los Ángeles FC, ambos de la MLS, están interesados en contar con el atacante del club Sporting Cristal. La idea es que la operación se pueda cerrar a la brevedad posible y

que tanto la institución rimense como el mismo jugador, puedan tomar la mejor decisión posible.

En la pasada Liga 1 2025, Maxloren Castro completó los 33 partidos con la camiseta de Sporting Cristal, dejando un saldo a favor de dos goles y cuatro asistencias. Además,

no solo fue su consolidación en Sporting Cristal, ya que, a sus 18 años recién cumplidos, se hizo un habitual en el once inicial del técnico Paulo Autuori y también llegó a ser citado en la Selección Peruana.

PERDIÓ ANTE ARGENTINO COLLARINI 2 SETS A 1

Varillas quedó eliminado en semifinales del BS AS Challenger

No pudo ser. Si bien Juan Pablo Varillas ganó el primer set con gran autoridad, no pudo sostener su buen ritmo y el argentino Andrea Collarini

le remontó el partido en la semifinal del Buenos Aires Challenger, derrotado finalmente por 2 sets a 1 (1-6; 6-2 y 6-4), en un tiempo de 2 horas y 19 minutos



efectivos de juego.

“Juanpi” tuvo un inicio brillante haciendo suyo el primer set por 6-1 en apenas 32 minutos, sin embargo, en el segundo set no pudo sostener ese ritmo tenístico, permitiendo que el argentino Collarini reaccionara y logró ganar por 6-2 en 50 minutos. En el tercer y definitivo

set, las acciones fueron parejas, pero finalmente Collarini se impuso por 6-4 en 57 minutos.

El tenista peruano venía de superar al favorito Lautaro Midón en un duelo bastante disputado 6-4, 4-6 y 6-3. Hoy, arrancó en gran nivel, se impuso por 6-1 en el primer parcial ante el número 240° del ATP.



UNIVERSITARIO CONFIRMÓ FICHAJE DEL ARGENTINO LISANDRO ALZUGARAY PARA LA TEMPORADA 2026, TRAS LA SALIDA DE CÉSAR INGA A LA MLS.

EL NUEVO REFUERZO

Reaccionó rápido. Universitario tiene nuevo jugador para la temporada 2026. El club crema anunció oficialmente el fichaje del argentino Lisandro Alzugaray para disputar torneo de la Liga 1 y la Copa Libertadores de América, luego que un día antes dejó que César Inga se vaya al Sporting Kansas City de la MLS, por una cifra cercana al millón y medio de dólares, según versiones extraoficiales.

Alzugaray de 35 años llega desde LDU de Quito-Ecuador, cuadro en el que disputó 49 partidos la campaña anterior, en los que pudo anotar 14 goles y brindar 5 asistencias en todas las competiciones.

Antes de llegar a LDU, Alzugaray estuvo en Al-Ahli de Arabia Saudita. También defendió las camisetas de Universidad Católica y Aucas en Ecuador, además de Central Córdoba y Newell's Old Boys en su país y

San José de Oruro-Bolivia.

Este es el cuarto fichaje de Universitario de Deportes para esta campaña. Los 3 primeros, que también son extranjeros, son el español Sekou Gassama (lo esperan que arribe a Lima) y los argentinos Caín Fara y Héctor Fértoli. De esta forma, la 'U' ya suma 7 extranjeros en su plantel, y deberá esperar procesos de nacionalización de Matías Di Benedetto y Williams Rivero, para poder fichar otro jugador del exterior.

En cuanto al primer equipo, hoy sábado sostendrán un amistoso a puertas cerradas en Campo Mar desde las 10:30 a.m. ante Sport Boys del Callao, estando previsto su estreno oficial ante su hinchada el próximo sábado 24 en la denominada "Noche Crema" ante la Universidad de Chile.



PERUANO FIRMÓ POR EL CLUB HNK RIJEKA

Alfonso Barco jugará en la Liga de Croacia

Por primera vez en su carrera futbolística, el mediocampista peruano Alfonso Barco tendrá la oportunidad de jugar en el fútbol europeo, ya que fichó por el HNK Rijeka de la Primera División de Croacia, con el cual ya se tomó las fotos oficiales con su nueva camiseta, tras estampar su firma.

Barco de 24 años pasó con éxito los exámenes médicos respectivos y defenderá su tercera camiseta en el exterior, tras hacerlo en Defensor Sporting de Uruguay y Emelec de Ecuador. En el Perú jugó por la Univer-

sidad San Martín y Universitario de Deportes.

Barco llega al fútbol croata procedente desde Emelec, cuadro en el que gozó de continuidad en el 2025, ya que disputó un total 40 partidos, convirtió 2 goles y ayudó a salvar del descenso al elenco "eléctrico".

Cabe indicar que Rijeka marcha en el quinto lugar, a 14 puntos del líder Dinamo Zagreb, aunque aún le queda un partido pendiente. Justamente, el club de 'Fonchi' jugará ante Istra 1961 el martes 20 de enero, y luego rivalizará ante Slave, el 24 de enero.

la última
Te informa primero

LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
DEPORTES Y ACTUALIDAD
LO ÚLTIMO DE LA POLÍTICA Y MUCHO MÁS, EN: www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, pliqueos Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY ☎ 908 850 862

Síguenos por Gogo Sabor

Roberto Fernández G.